



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2025, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO TRÁMITE ADMINISTRATIVO AL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y TRÁMITES PREVISTO EN EL REGLAMENTO POR EL QUE SE IMPLANTAN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE FACILITAN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y SE CREAN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE JUNIO DE 2012.

El artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 (BOCyL nº 121, de 26 de junio), modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014 (BOCyL nº 91, de 15 de mayo), establece lo siguiente:

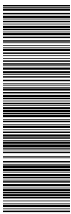
«En el catálogo de servicios y trámites administrativos previsto en el artículo 8.1.c) de este reglamento, cuya actualización se producirá por resolución del Secretario General, se incorporarán, en su caso, las referencias a las disposiciones correspondientes en materia de regulación de los procedimientos», de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello,

Vistos los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, modificado por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2014, así como las restantes disposiciones aplicables en esta materia, ESTA SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE

Primero. - *Modificación de la relación de servicios y trámites administrativos.*





Universidad de Valladolid

Se añade al Catálogo de servicios y trámites administrativos que pueden realizarse por medios electrónicos en la Universidad de Valladolid, cuyo contenido inicial fue aprobado por Resolución de 3 de junio de 2013, del Rector de la Universidad de Valladolid, el trámite administrativo que en Anexo a esta resolución se describe, según lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Valladolid por el que se implantan los medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Valladolid y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la Universidad de Valladolid.

Segundo. - Sistema de firma electrónica.

En la generación y emisión de los certificados se utilizará como sistema de firma electrónica el sello electrónico de la Secretaria General, basado en certificado electrónico cualificado que reúne los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica, que podrán ser consultados en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid (<https://portal.sede.uva.es/sobre-la-sede/certificados/sellos>).

Tercero. - Eficacia y publicidad.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Institución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica
La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende





Universidad de Valladolid

PROCEDIMIENTO DE CERTIFICADO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS Y PRACTICAS EXTERNAS ANTERIORES AL 1 DE ENERO DEL 2024 A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LA COTIZACIÓN SEGÚN EL CONVENIO ESPECIAL CON LA SEGURIDAD

Denominación	Certificado de prácticas formativas y practicas externas anteriores al 1 de enero del 2024 a efectos del cómputo de la cotización según el convenio especial con la seguridad
Descripción	Convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los periodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
Destinatarios	Estudiantes que han realizado prácticas formativas y prácticas externas anteriores al 1 de enero del 2024
Sistema de identificación	Los miembros de la comunidad universitaria con clave de usuario y contraseña de la UVa. Las personas físicas o jurídicas, así como sus representantes, con certificado digital reconocido en vigor
Nivel de tramitación electrónico	Obtención del Certificado
Unidad gestora	Servicio de Información y prácticas y las secretarías administrativas de los Centros correspondientes
Órgano competente para la resolución	Secretaría General
Plazo de resolución	Tres meses
Efectos del silencio administrativo	Silencio negativo
Notificación	Las notificaciones serán electrónicas para toda la comunidad universitaria y para aquellos que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración
Fin a la vía administrativa	SI
Requiere abono de tasas	NO
Normativa	<ul style="list-style-type: none">Orden ISM/812/2024, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los periodos de





Universidad de Valladolid

	<p>prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, realizadas con anterioridad a su fecha de entrada en vigor.</p> <ul style="list-style-type: none">• Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
Protección de Datos	<ul style="list-style-type: none">• Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales• Más información en: www.uva.es/protecciondedatos

